Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Prestaciones sociales
Demandante:	Comercializadora Plasticauca S.A.S.
Demandado:	Jair Posada Romero
Radicado:	05154 31 12 001 **2021 00158** 00
Asunto:	**Resuelve solicitud**

En atención a la solicitud presentada por la señora Dina Montes Osorio, se procede a indicarle que el despacho entregara las prestaciones sociales a favor del señor Jair Posada Romero, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía nro.1.007.350.990 expedida en El Bagre Ant, hasta tanto se reconozca la calidad de herederos de los interesados dentro del proceso de sucesión, ya sea adelantado por el Juzgado Promiscuo de Familia o por la Notaria del domicilio del fenecido; por tanto, la parte interesada deberá acreditar dicho trámite de sucesión para poder acceder al respectivo título judicial.

En firme este proveído archívese el expediente, previa anotación en los libros del despacho.

NOTIFÍQUESE

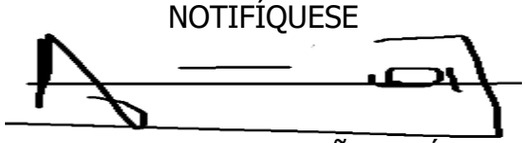

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd124292034d2cd3005afaf892cdb8eb4f1b1133529a1072833ace5dcf4d4fb**
Documento generado en 06/07/2022 01:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica